

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

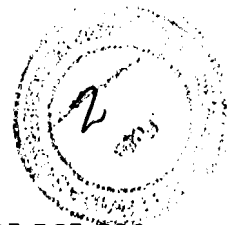
**ORDENANZA
(N° 10.029)**

Artículo 1°.- Fíjense en la suma de \$ 36.608.047.000 (*pesos treinta y seis mil seiscientos ocho millones cuarenta y siete mil*) los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente Ordenanza.

Concepto	G. Corrientes	G. de Capital	A. Financieras	Total
Adm. Central	28.710.547.000	3.311.984.000	3.208.006.000	35.230.537.000
Org. Descentral.	435.223.000	719.181.000	0	1.154.404.000
Inst. Seg. Social	218.397.000	4.709.000	0	223.106.000
TOTALES	29.364.167.000	4.035.874.000	3.208.006.000	36.608.047.000

Art. 2°.- Estímase en la suma de \$ 34.874.504.000 (*pesos treinta cuatro mil ochocientos setenta y cuatro millones quinientos cuatro mil*) el presupuesto de recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente Ordenanza.

Concepto	Rec. Corrientes	Rec. de Capital	F. Financieras	Total
Adm. Central	30.734.815.000	1.093.416.000	2.497.602.000	34.325.833.000



Org.				
Descentralizados (Recursos Propios)	3.097.000	322.468.000	0	325.565.000

Inst. Seg. Social	223.106.000	0	0	223.106.000
-------------------	-------------	---	---	-------------

TOTALES	30.961.018.000	1.415.884.000	2.497.602.000	34.874.504.000
---------	----------------	---------------	---------------	----------------


Art. 3°.- Estímase en la suma de \$ 1.733.543.000 (*pesos mil setecientos treinta tres millones quinientos cuarenta y tres mil*) el desequilibrio presupuestario de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, el cual cuenta con su correspondiente fuente de financiamiento (incremento de otros pasivos), conforme se explicita en la planilla N° 4, anexa a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Fijase en 12.253 (*doce mil doscientos cincuenta y tres*) el total de cargos de la planta de personal permanente y no permanente-contratado de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas del personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos cuenten con el aval emanado de disposiciones del Concejo Municipal, y estén fundamentadas en situaciones de suma necesidad.

Art. 6°.- Estímase en la suma de \$ 828.839.000 (*pesos ochocientos veinte ocho millones ochocientos treinta nueve mil*) los gastos figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas A. Central	SPVyH	ILAR	TOTAL
P/Transacciones Corrientes	322.594.000	108.102.000	430.696.000
P/Transacciones de Capital	398.143.000	0	398.143.000
TOTALES	720.737.000	108.102.000	828.839.000



Art. 7°.- Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 8°.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 9°.- Estímase en la suma de 5.906.741.000 (*pesos cinco mil novecientos seis millones setecientos cuarenta y un mil*) el presupuesto de operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS) para el Ejercicio Fiscal 2020, según se detalla en planilla N° 7 anexa a la presente Ordenanza.

Art. 10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el “Fondo Municipal de Obras Públicas” los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación, como así también aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art. 12°.- Autorízase a financiar con el “Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario” el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y desobstrucción de cañerías.

Art. 13°.- Con el fin de optimizar la ejecución de las fuentes de financiamiento con afectación específica, el Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de erogaciones de capital para el refuerzo de partidas de erogaciones corrientes, dentro de la misma fuente de financiamiento y siempre que se mantengan los objetivos por las cuales fueron constituidas.

Art. 14°.- Aplícanse para el Ejercicio 2020 las disposiciones del Art. 3 - Inc. g de la Ordenanza 3.223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Podrán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.

Art. 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:

. Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

. Cuando la proyección de ingresos con afectación específica supere los montos estimados en el presupuesto de recursos, asignando los incrementos a las respectivas fuentes de financiamiento.

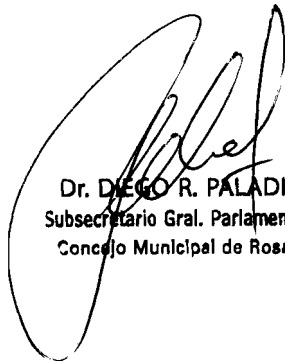
. Cuando los ingresos de libre disponibilidad del ejercicio superen tanto al presupuesto de recursos aprobado como al total de compromisos definitivos del presupuesto de gastos correspondientes a dicha fuente de financiamiento. La diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del Ejercicio 2020 o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a reforzar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.

. En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente Ordenanza.

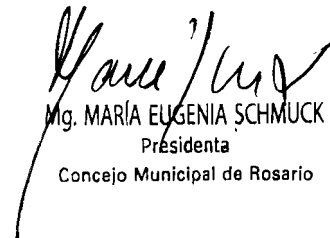
. Cuando se obtengan plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el Ejercicio 2020, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en este Ejercicio.

Art. 16°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 23 de Diciembre de 2019.-


Dr. DIEGO R. PALADINI
Subsecretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA

Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
ADMINISTRACION GENERAL	3.727.303.000	56.848.000		3.786.151.000
SANIDAD	8.475.475.000	351.904.000		8.827.469.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	8.433.355.000	349.463.000		8.782.818.000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	1.877.487.000	6.713.000		1.884.200.000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	3.011.706.000	2.163.456.000		5.175.252.000
BIENESTAR SOCIAL	2.723.726.000	829.550.000		3.553.279.000
DEUDA PUBLICA	755.472.000		3.206.006.000	3.963.478.000
GASTOS A CLASIFICAR	359.550.000	275.850.000		635.400.000
TOTAL	29.364.167.000	4.036.874.000	3.206.906.000	36.608.047.000

Sala de comisiones, 24 DIC 2019



ANDRÉS GIMENEZ



FABRIZIO FIATTI


LORENA CARBAJAL

GERMANA FIGUEROA CASAS


MARIA LUZ OLAZAGOITIA


ALDO POY


MONICA FERRERO

Expte N° 253.722-I-2019 CM



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL

Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Finalidad	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ADMINISTRACION GENERAL	3.786.151.000			3.786.151.000
SANIDAD	8.716.270.000	111.199.000		8.827.469.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	8.782.818.000			8.782.818.000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	1.864.200.000			1.864.200.000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	5.175.252.000			5.175.252.000
BIENESTAR SOCIAL	2.285.988.000	1.043.205.000	223.105.000	3.553.279.000
DEUDA PUBLICA	3.963.478.000			3.963.478.000
GASTOS A CLASIFICAR	635.400.000			635.400.000
TOTAL	35.232.537.000	1.154.404.000	223.105.000	36.608.047.000

Sala de comisiones, 24 DIC 2019

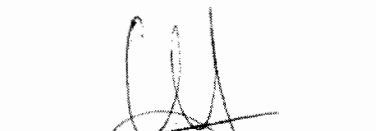

LORENA CARBAJAL


ANDRES GIMENEZ

GERMANA FIGUEROA CASAS


ALDO POY


FABRIZIO FIATTI


MARIA LUZ OLAZAGOITIA


MONICA FERRERO

Expte N° 253.722-1-2019 CM



PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2020

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

Planilla N° 3

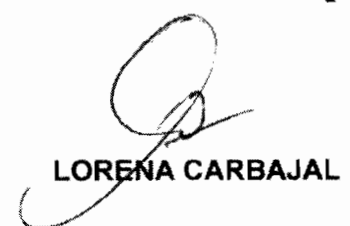
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Procedencia	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ORIGEN MUNICIPAL	17.383.876.000	2.087.000	223.106.000	17.609.079.000
De Libre Disponibilidad	13.784.743.000	2.097.000	223.106.000	14.009.946.000
Afectados	3.599.133.000			3.599.133.000
ORIGEN PROVINCIAL	9.019.854.000	27.190.000		9.047.044.000
De Libre Disponibilidad	5.575.961.000			5.575.961.000
Afectados	3.443.893.000	27.190.000		3.471.083.000
ORIGEN NACIONAL	6.273.546.000	294.978.000		6.568.524.000
De Libre Disponibilidad	5.808.546.000			5.808.546.000
Afectados	465.000.000	294.978.000		759.978.000
OTROS ORIGENES	1.648.557.000	1.300.000		1.649.857.000
De Libre Disponibilidad	900.000.000	1.300.000		901.300.000
Afectados	1.148.557.000			1.148.557.000
TOTAL	34.328.833.000	328.565.000	223.106.000	34.874.504.000

Sala de comisiones, 26 DICI 2019


ANDRES GIMENEZ


FABRIZIO FIATTI


LORENA CARBAJAL

GERMANA FIGUEROA CASAS


ALDO POY


MARIA LUZ OLAZAGOITIA


MONICA FERRERO

Expte N° 253.722-I-2019 CM



PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	30.961.018.000
Ingresos Tributarios	25.077.160.000
Ingresos No Tributarios	732.234.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	3.605.727.000
Ingresos de Operación	223.106.000
Transferencias Corrientes	1.322.791.000
II. GASTOS CORRIENTES	29.364.167.000
Gastos de Consumo	24.807.648.000
Rentas de la Propiedad	755.472.000
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	3.441.497.000
A clasificar	359.550.000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	1.596.851.000
IV. RECURSOS DE CAPITAL	1.415.884.000
Transferencias de Capital	1.413.744.000
Disminución de la Inversión Financiera	2.140.000
V. GASTOS DE CAPITAL	4.035.874.000
Inversión Real Directa	3.328.949.000
Transferencias P/Erogaciones de Capital	420.035.000
Inversión Financiera	11.040.000
A Clasificar	275.850.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	32.376.902.000
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	33.400.041.000
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	-1.023.139.000
IX. FUENTES FINANCIERAS	4.231.145.000
Disminución de la Inversión Financiera	850.000.000
Disminución de Otros Activos Financieros	850.000.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	3.381.145.000
Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo	500.000.000
Oblención de Préstamos a Corto Plazo	1.147.602.000
Incremento de Otros Pasivos	1.733.543.000
X. APLICACIONES FINANCIERAS	3.208.006.000
Amort.de la Deuda y Disminución de O.Pasivos	3.208.006.000

Sala de comisiones,

24 DIC 2019

ANDRES GIMENEZ

LORENA CARBAJAL

GERMANA FIGUEROA CASAS

ALDO POY

FABRIZIO FIATTI
Expte N° 253.722-I-2019 CM

MARIA LUZ OLAZAGOITIA

MONICA FERRERO



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020

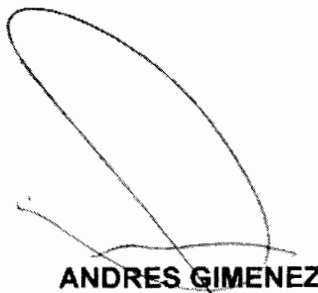
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 5

ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Especifica	TOTAL
PERSONAL	14.090.996.000	43.245.000	14.134.241.000
BIENES DE CONSUMO	867.254.000	866.325.000	1.733.579.000
SERVICIOS NO PERSONALES	6.421.022.000	1.881.510.000	8.302.532.000
BIENES DE USO	164.906.000	2.563.510.000	2.728.416.000
TRANSFERENCIAS	2.547.283.000	1.174.568.000	3.721.851.000
ACTIVOS FINANCIEROS	10.200.000	840.000	11.040.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	3.963.478.000		3.963.478.000
GASTOS FIGURATIVOS	658.550.000	170.289.000	828.839.000
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	1.700.000		1.700.000
CREDITO ADICIONAL	358.700.000	275.000.000	633.700.000
TOTAL	29.064.089.000	6.975.287.000	36.059.376.000

Sala de comisiones, 24 DIC 2019


ANDRES GIMENEZ


LORENA CARBAJAL

GERMANA FIGUEROA CASAS


ALDO POY


FABRIZIO FIATTI


MARIA LUZ OLAZAGOITIA


MONICA FERRERO

Expte N° 253.722-I-2019 CM



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

INCISO	SPVH	CLAR	TOTAL
PERSONAL	208.321.000	105.159.000	313.480.000
BIENES DE CONSUMO	5.316.000	2.648.000	7.962.000
SERVICIOS NO PERSONALES	94.325.000	3.132.000	97.457.000
BIENES DE USO	595.564.000	260.000	595.824.000
TRANSFERENCIAS	139.679.000	2.000	139.681.000
TOTAL	1.043.205.000	111.199.000	1.154.404.000

Sala de comisiones, 24 DIC 2019

LORENA CARBAJAL

ANDRES GIMENEZ

FABRIZIO FIATTI

GERMANA FIGUEROA CASAS

ALDO POY

MARIA LUZ OLAZAGOITIA

MONICA FERRERO

Expte N° 253.722-I-2019 CM



PRESUPUESTO EJERCICIO 2020
PRESUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL
Planilla N° 7

Concepto	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	Total
TOTAL DE RECURSOS	5.866.489.000	40.252.000	5.906.741.000
RECURSOS PROPIOS	5.185.660.000		5.185.660.000
Tributarios			
No Tributarios	5.185.660.000		5.185.660.000
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	6.825.000	40.252.000	47.077.000
FINANCIAMIENTO	674.004.000		674.004.000
Remanentes de Ejercicio Anteriores	674.004.000		674.004.000
TOTAL DE GASTOS	5.866.489.000	40.252.000	5.906.741.000
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	223.106.000		223.106.000
PASIVIDADES	4.953.706.000	40.252.000	4.993.958.000
Del Ejercicio	4.953.706.000	40.252.000	4.993.958.000
De Ejercicios Anteriores			
BENEFICIOS SOCIALES	689.677.000		689.677.000
Seguro y Subsidio	563.783.000		563.783.000
Enfermedades Especiales	125.894.000		125.894.000

Sala de comisiones, 24 DIC 2019



LORENA CARBAJAL



ANDRES GIMENEZ

FABRIZIO FIATTI

GERMANA FIGUEROA CASAS



MARIA LUZ OLAZAGOITIA



ALDO POY



MONICA FERRERO

Expte N° 253.722-I-2019 CM



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 48.782-C-2019.-

Fojas 12

Ordenanza N° 10.029/2019

Rosario, 27 de Diciembre de 2019.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.



Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario